

**INFORME DE COMISARIO DE VALLE & VALLE S.A.  
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS  
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019**

Quito, marzo 09 del 2020

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL:

En calidad de Comisario de "Valle & Valle" Agencia Asesora Productora de Seguros, pongo a disposición el presente informe, de conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes.

Los estados financieros fueron preparados por la Administración de la empresa, los mismos que fueron objeto de verificación, comprobación y análisis.

**Contenido de la Opinión Profesional**

Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- La Administración de la compañía ha cumplido razonablemente sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- La compañía cuenta con el Libro de Accionistas y sus anexos actualizado, donde se visualiza el detalle de actuales accionistas y porcentajes de participación con lo cual la compañía ha cumplido razonablemente con este aspecto.
- Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables
- La Administración y el área contable presentaron con su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.
- En mi opinión los estados financieros de la Sociedad VALLE & VALLE S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la sociedad y sus resultados, obedecen a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: Balance General y Estado de Resultados por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
- En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía en el ejercicio económico del 2019, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, relacionadas con las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico 2019.
- La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2019, sus obligaciones tributarias.

Atentamente,



**Econ. Paola Catherine Duque Centeno**  
**C.I. 1716517261**